



ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO			
No. CONTRATO:	100.17.01.274 DE 2026			
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PALERMO			
CONTRATISTA:	NOMBRE:	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA		
	N.I.T.	800236777-1		
	REPRESENTANTE LEGAL	MAYERLY CARVAJAL VARGAS		
	C.C. No.:	1.075.232.884 expedida en Neiva (H).		
	DIRECCIÓN:	Carrera 5 No. 21 - 81 Centro de convenciones José Eustacio Rivera - Piso 1 - Barrio Sevilla de Neiva (H)		
	CORREO ELECTRONICO:	fomculturahuila@gmail.com	TEL	8759786
	CIUDAD:	Neiva - Huila		
OBJETO:	CONTRATAR LA EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y LA PRESTACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO - HUILA.			
VALOR:	NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$95.445.000) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar			
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato interadministrativo se estableció en la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$95.445.000) M/CTE, incluidos los impuestos, gastos y costos que haya lugar; El Municipio, cancelara el valor del presente contrato mediante la siguiente manera: En virtud de lo consagrado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con el objetivo de financiar el inicio de la ejecución del contrato se dispone la siguiente forma de pago, así: 1.) Un pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual permitirá al contratista disponer del monto destinado al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir para la iniciación y ejecución del objeto contratado, siendo la forma de financiación de los bienes y servicios que se han encargado con ocasión de la celebración del contrato; 2.) Pagos			

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Felipe Castillo	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada
CARGO: Contratista	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



	<p>parciales. Actas parciales hasta un 40% del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del contrato soportado con las debidas evidencias físicas y fotográficas, con aprobación del supervisor 3.) Un (1) último pago correspondiente al 10% del valor del contrato a la liquidación, pago sujeto a la entrega de informe final de actividades, informe de supervisión final, acta de finalización y liquidación del contrato, y presentación de cuenta de cobro y/o factura, planillas de pago o comprobantes de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como la certificación en este sentido expedida por el revisor fiscal de la entidad contratista. PARAGRAFO PRIMERO: El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditado, en ningún caso, a la realización del pago anticipado. PARAGRAFO SEGUNDO: La correspondiente constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la realización del pago anticipado. PARAGRAFO TERCERO: Los recursos del pago anticipado solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato, situación que debe ser controlada por el supervisor. PARAGRAFO CUARTO. Todos los pagos establecidos en el contrato, se efectuarán previo a la entrega de los siguientes documentos: a) Informe de actividades que dé cuenta del desarrollo de conformidad a lo establecido en el contrato y en la propuesta presentada. b) Comprobantes de pago de los aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como la certificación en este sentido expedida por el revisor fiscal de la entidad contratista. c) Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo de FOMCULTURA. PARAGRAFO QUINTO: El Municipio se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes, si comprueba que los recursos no se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, o si se hace o hizo uso indebido de ellos. PARAGRAFO SEXTO: Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, y el municipio se reserva el derecho de solicitar el reintegro de sus aportes si se constata que los recursos no se ejecutaron, o total o parcialmente, o si el destino de los recursos fue otro distinto a la realización del objeto contractual.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de la actividad contractual prometida, sin que en todo caso exceda el 30 de diciembre de 2026, conforme los lineamientos allí establecidos. El contrato mantendrá vigencia durante el término de ejecución contractual y cuatro (4) meses más
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	JUNIO 24 DE 2026

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Felipe Castillo	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada
CARGO: Contratista	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria



INTERVENTOR O SUPERVISOR:	OSWALDO VALENZUELA LOSADA			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	JUNIO 25 DE 2026			
POLIZA	APLICA		No póliza	61-44-101065684 – 61-40-101023870
	SI:	NO:	Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	X		Fecha aprobación	JUNIO 25 2026

En las oficinas de la Secretaría General y de Participación Comunitaria del Municipio de Palermo, se reunieron hoy 25 de junio del 2026, **OSWALDO VALENZUELA LOSADA** quien actúa en calidad de supervisor, y **FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA**, representado legalmente por **MAYERLY CARVAJAL VARGAS** quien actúa en calidad de contratista, con el fin de testimoniar el inicio del contrato interadministrativo N. 100.17.01.274 DE 2026, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN A TODO COSTO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LA VIGENCIA 2026, ASÍ COMO EL SUMINISTRO Y LA PRESTACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO – HUILA”**. Que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en el contrato, de modo que se encuentra debidamente legalizado para la suscripción de la presente acta.

(Original Firmado)
OSWALDO VALENZUELA LOSADA
Secretario General y de Participación
Comunitaria

(Original Firmado)
**FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO
DEL HUILA.**
RL: MAYERLY CARVAJAL VARGAS.
Contratista

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Andrés Felipe Castillo	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada	NOMBRE: Oswaldo Valenzuela Losada
CARGO: Contratista	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria	CARGO: Secretario General y de Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co